

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 2.730
RETIRO, 21 AGO 2018
VISTOS:



1°.- El Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.dic.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

2°.- Cotización de VIBRADOS EL MAITEN LTDA. RUT: 78.878.310-8, por adquisición de 03 Tubos de 80x1 mts.

3°.- Art. 8 Letra g ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 10 N° 7 Letra J de su reglamento.

4°.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1°.- La Necesidad de contar con Tubos, para reparación de pasada de agua en el Sector de Camelia Norte, Comuna de Retiro.

2°.- Dada la disponibilidad inmediata de VIBRADOS MAITEN LTDA. RUT: 78.878.310-8 de proveer de 03 Tubo de 80x1 mts., de acuerdo a cotización adjunta.

DECRETO:

1°.- ADQUIERASE, al Proveedor VIBRADOS MAITEN LTDA. RUT: 78.878.310-8, 03 Tubo de 80x1 mts., vía trato directo, por un valor de 150.000.- IVA Incluido.

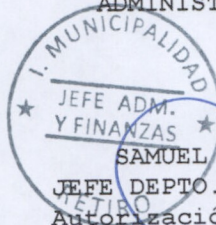
2°.- EFECTUESE, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo a VIBRADOS MAITEN LTDA. RUT: 78.878.310-8, 03 Tubo de 80x1 mts. para reparación de pasada de agua en el Sector de Camelia Norte, Comuna de Retiro, por un valor de \$150.000.- IVA Incluido.

3°.- IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al ítem 31.02.004.003, "Reparac. Mejoramiento y Habilit. Caminos Comunales", del presupuesto Municipal Vigente, por la suma de \$150.000.- IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones